



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Requisitos y Medios para presentar la DIOT

**Requisitos para presentar una Denuncia por Incumplimiento a la Obligaciones de Transparencia (DIOT):
Artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave**

- I. Nombre del Sujeto Obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. Medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. Señalar domicilio o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;
- V. Nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para fines estadísticos.

**Medios para presentar una Denuncia por Incumplimiento a la Obligaciones de Transparencia (DIOT):
Artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave**

- I. Por medio electrónico:
 - a) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia;
 - b) Por correo electrónico, dirigido a la dirección electrónica que al efecto establezca el Instituto.
- II. Por escrito, presentado físicamente, ante el Instituto

